



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320338543 - 2]

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 000080-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 21 de febrero del 2024, registro de expediente N° 320338543-1 de fecha 20 de febrero 2024, registro de expediente N° 320338543-0, y demás documentos (12 folios útiles) que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por **Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Que; mediante **Resolución Directoral N° 00416-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR** de fecha 19 de febrero del 2024, se concede **Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** a la profesora Carrera Andrade Rosa Justina (nombrada) de la IE. "Manuel Antonio Mesones Muro"- Ferreñafe del 01/03/2023 al 30/03/2023 (30 días);

Que; mediante **OFICIO N°023-2024-D-I.E."M.A.M.M."/UGEL-F**, de fecha 20 de febrero del 2024, el director de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro"- Ferreñafe, remite expediente de propuesta a favor del profesor Joel Alejandro Carranza Sánchez del 01 al 30 de marzo del 2024 (30 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro"- Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Coordinador del Área de Funcional de Recursos Humanos; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL-Ferreñafe y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320338543 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, los servicios eventuales al profesor reemplazante, conforme se indica a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: CARRANZA SANCHEZ JOEL ALEJANDRO
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 320338543-0 -2024
DNI	: 45822887
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/09/1988
CARGO	: Profesor
TÍTULO	: Licenciado en Educación en Idiomas
REGISTRO DEL TÍTULO	: 038890 – P-GRSE
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. “Manuel Antonio Mesones Muro”
LUGAR	: Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS	: 024881811612
VIGENCIA	: Del 01/03/2024 al 30/03/2024
TOAL DE DÍAS	: 30 días
MOTIVO DE LA VACANTE	: R.D. N° 000416-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR. (320329120-2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 “que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 22/02/2024 - 18:26:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
22-02-2024 / 18:18:42

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
22-02-2024 / 18:25:50